



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla
Secretaría – Sala de Decisión Laboral

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN: 08001-31-05-012-2019-00196-01
RADICADO INTERNO: 69.421.
DEMANDANTE: CESAR TULIO MENESES BADILLO
DEMANDADO: COLPENSIONES- OTROS
M.P: DR. ARIEL MORA ORTIZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110 del C.G.P y en el numeral 2º del art.129 del C.G.P., se da traslado a la apertura del Incidente de Desacato ordenando por el Honorable Magistrado Dr. ARIEL MORA ORTIZ, mediante auto de fecha 23 de abril de 2024, se coloca en secretaría a disposición de los ALCALDES de los MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, BARRANCO DE LOBA y NOROSÍ en el Departamento de Bolívar por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del ocho (08) de mayo de 2024 a las 7:30 a.m. y finalizan el día diez (10) de mayo de 2024 a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 07 de mayo de 2024.


ROSMINIA PATRICIA HERRERA RAMOS
Secretaria Sala Laboral.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	DANIELA BALAGUERA LAVERDE		06-05-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL



SECRETARIA - SALA DE DECISIÓN LABORAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

FIJACION EN LISTA ART110 CGP

No.	PROCESO	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	M PONENTE
1	ORDINARIO	08001-31-05-012-2019-00196-01 - 69.421.	CESAR TULIO MENESES BADILLO	COLPENSIONES Y OTRO.	APERTURA INDICENTE DE DESACATO.	08 DE MAYO DE 2024.	10 DE MAYO DE 2024.	DR. ARIEL MORA ORTIZ.

Barranquilla, 07 de mayo de 2024.

Rosminia Herrera R.
ROSMINIA PATRICIA HERRERA RAMOS
Secretaria.